



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2018-MDT/A

000497

El Tambo, 23 de julio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

Que, mediante Informe N° 276-2018-MDT/GM de 23 de julio de 2018 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 383-2018-MDT/GAJ de 23 de julio de 2018 del Gerente de Asesoría Jurídica, el Reporte N° 312-2018-MDT/GM/GDSA de 23 de julio de 2018 del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, el Informe Técnico N° 015-2018-MDT/GM/GDSA del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, sobre RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO AL RESTAURANTE EVENTOS SOCIALES "LOS PINOS CENTER", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas naturales y jurídicas, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgandoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo organizó el Matrimonio Civil Comunitario Gratuito el 21 de julio de 2018, llevándose a cabo los actos protocolares en el parque Bolognesi, para luego trasladarse todas las parejas casadas a continuar con la parte social al Centro de Recepciones y Convenciones "Los Pinos Center" ubicado en la Av. San Cristóbal N° 595 – Urpaycancha del distrito de El Tambo, es de resaltar que este local de recepciones fue cedido en forma gratuita en una extensión aproximada de 700 m² a la Municipalidad Distrital de El Tambo para la celebración de estos actos por su propietario Sr. Luis Manuel Paucar Bernaola.

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es una reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades, y, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a dichos personales a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en beneficio de nuestra población peruana;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - RECONOCER y AGRADECER, al Centro de Recepciones y Convenciones "Los Pinos Center" ubicado en la Av. San Cristóbal N° 595 – Urpaycancha del distrito de El Tambo, por su apoyo desinteresado en el desarrollo del Matrimonio Civil Comunitario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental, siendo esta última la responsable de notificar el presente acto resolutorio al Centro de Recepciones y Convenciones "Los Pinos Center" representado por el Sr. Luis Manuel Paucar Bernaola.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURI CAPCHA
ALCALDESA